



JUNTA GENERAL EJECUTIVA

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS,
DICTÁMENES Y RESOLUCIONES GENERADAS EN LAS
SESIONES DE JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

DICIEMBRE 2017

(VERSIÓN ACTUALIZADA)

ÍNDICE

	Pág.
1. ANTECEDENTES.....	2
2. SITUACIÓN ACTUAL.....	2
3. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2016.....	4
4. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2017.....	6

1. ANTECEDENTES

- I. La Junta General Ejecutiva es un órgano ejecutivo central de naturaleza colegiada, integrado de conformidad con lo establecido en el artículo 47, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Titular del Órgano Interno de Control podrá participar en las sesiones, a convocatoria del Consejero Presidente.
- II. A partir del informe presentado en la sesión ordinaria del mes de octubre de 2015, se utiliza la herramienta informática para el seguimiento de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General, así como de la Junta General Ejecutiva del Instituto para la elaboración del presente informe.
- III. El 14 de noviembre de 2017 se presentó un informe a este órgano colegiado, respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Dictámenes aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que comprendía las sesiones celebradas durante los años 2016 y 2017.

2. SITUACIÓN ACTUAL

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros de la Junta General Ejecutiva el cumplimiento de los dictámenes y acuerdos que han sido aprobados por dicho órgano colegiado, en las sesiones que ha celebrado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso h), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

De las sesiones celebradas en el año **2016**, se tenían 778 compromisos, de los cuales 771 están cumplidos, seis en proceso de cumplimiento y uno pendiente.

Por lo que respecta al año **2017**, se tienen 515 compromisos, de los cuales 443 cumplidos, 41 en proceso de cumplimiento y 31 pendientes.

En los siguientes cuadros y gráficas se indica el total de compromisos que se han generado en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral durante los años 2016 y 2017, la cantidad de asuntos que se encuentran cumplidos, cumplidos parcialmente y pendientes; así como el tipo de sesiones y número de éstas con fecha de corte en la sesión extraordinaria del 14 de noviembre de 2017. VÉASE GRÁFICOS 1 Y 2.

COMPROMISOS

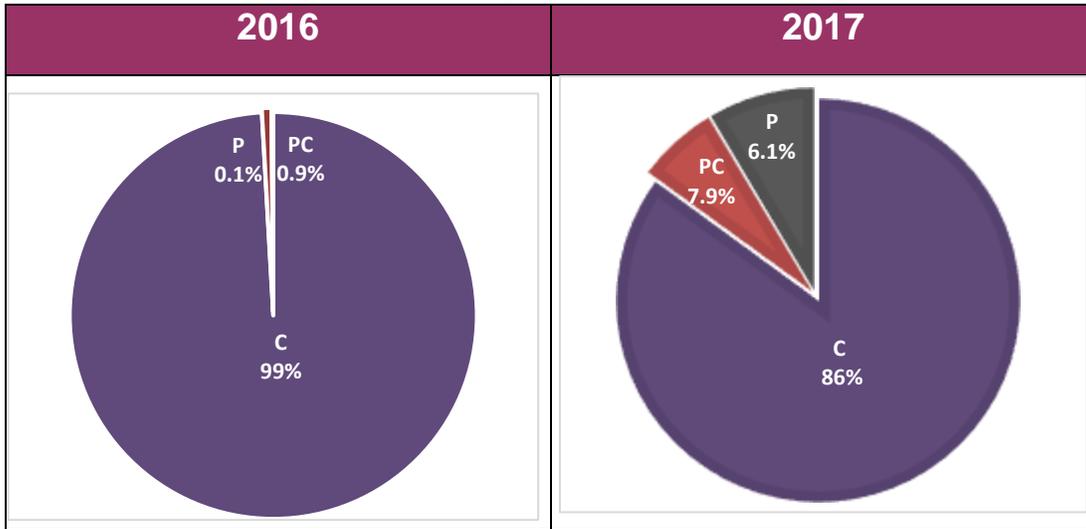
GRÁFICO 1

2016				2017			
Total	C	PC	P	Total	C	PC	P
778	771	6	1	515	443	41	31
	99%	0.9%	0.1%		86%	7.9%	6.1%

C = Cumplidos	PC = Proceso de Cumplimiento	P = Pendientes
---------------	------------------------------	----------------

PORCENTAJES

GRÁFICO 2



Se presenta el tipo de sesiones y número de éstas, con fecha de corte en la sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2017. VÉASE GRÁFICO 3 Y 4

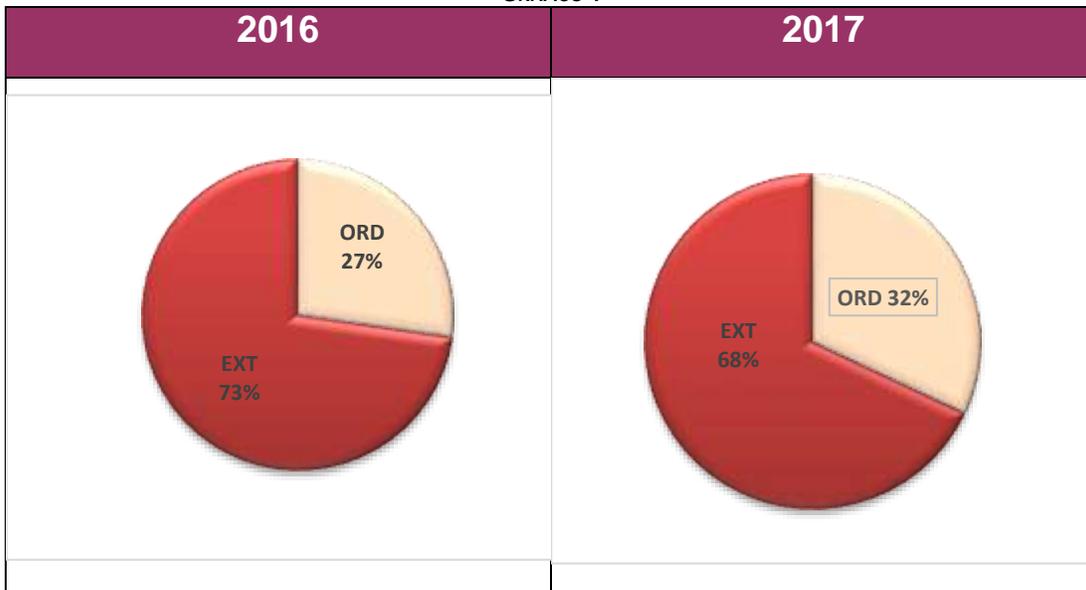
SESIONES

GRÁFICO 3

2016		2017	
ORD	EXT	ORD	EXT
12	32	10	21

PORCENTAJES

GRÁFICO 4



3. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2016

Asuntos en proceso de cumplimiento

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (22 de Agosto de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUMENTAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE LOS DATOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR (INE/JGE200/2016).	(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice las gestiones necesarias para el registro de los ingresos excedentes y su incorporación al presupuesto del Instituto Nacional Electoral, de los recursos obtenidos por cuotas de recuperación para su ejercicio por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y las demás que de acuerdo a sus atribuciones le corresponda para el cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se encuentra pendiente por parte de la DERFE, poner en marcha el proyecto de credencialización. 1. El 25 de abril de 2017, la Subdirección de Presupuesto, realizó la transferencia al Fideicomiso correspondiente de los ingresos excedentes registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) derivados del Convenio de Apoyo y Colaboración, celebrado con la Afore Invercap, S.A. de C.V. para el servicio de la verificación de los datos de la credencial para votar. 2. El 27 de abril mediante folio de solicitud 2017-22-100-438, se registró ante la SHCP el recibo número INE82-170116 relacionado con el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el INE y BBVA Bancomer. En mayo se realizó la adecuación al Fideicomiso aprobado por la Junta General Ejecutiva destinado para los recursos obtenidos por los Convenios para el servicio de la verificación de los datos de la credencial para votar mismos que se celebraron con: -BBVA BANCOMER -BANCO AZTECA S.A. -PROFUTURO -INVERCAP -BANAMEX En Junio se realizó la adecuación al Fideicomiso aprobado por la Junta General Ejecutiva destinado para los recursos obtenidos por los Convenios para el servicio de la verificación de los datos de la credencial para votar mismos que se celebraron con: -INVERCAP -AFORE SURA -BANORTE
Sesión Extraordinaria (12 de Octubre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REINGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE239/2016).	(Punto Tercero) Se instruye a la DEA difundir entre el personal de la Rama Administrativa del Instituto, los Lineamientos referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Personal, en breve difundirá entre el personal de la Rama Administrativa, los Lineamientos para el Reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.
Sesión Extraordinaria (12 de Octubre de 2016)	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO EL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO INE/RPE/001/2016, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS VÁZQUEZ (INE/JGE244/2016).	(Punto Segundo) Se hace del conocimiento del recurrente que cuenta con el plazo previsto en el artículo 13, fracción I, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para promover juicio de nulidad contra la presente Resolución, ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la ley en	Dirección Jurídica	Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial del Estado, para reclamar el pago de una indemnización derivada de una supuesta irregularidad del INE (inejecución de laudo laboral): Se desechó por no reunir los requisitos de procedencia, toda vez que no se acreditó la supuesta irregularidad por parte del INE, al tratarse de una situación laboral entre la

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		comento. 12 SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN al recurrente, en el domicilio que señaló para tal efecto y archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.		asociación civil "Casa del Movimiento Regeneración Nacional" y Juan Carlos Vázquez (27/mayo/2016). Ante ello, Juan Carlos Vázquez promovió recurso de revisión en el INE determinó confirmar la resolución combatida (12/10/2016).
Sesión Extraordinaria (19 de Octubre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS INTEGRAL A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y, EN SU CASO, LA CONSECUENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORGANIZACIONAL (INE/JGE248/2016).	(Punto Tercero) La Dirección Ejecutiva de Administración coadyuvará con la Unidad Técnica de Planeación y las áreas respectivas, en el análisis del impacto presupuestal y organizacional, dentro del ámbito de su competencia.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Unidad Técnica de Planeación está coordinando los trabajos para el análisis de las estructuras de las unidades administrativas y la DES está colaborando en el desarrollo del programa de trabajo establecido. Una vez que la Unidad Técnica de Planeación concluyó el diagnóstico de las estructuras, la Dirección Ejecutiva de Administración se encuentra en proceso de análisis a efecto de determinar el impacto presupuestal que conlleva.
Sesión Extraordinaria (23 de Diciembre de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN ETIQUETADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017, PARA SU CONVERSIÓN DE HONORARIOS EVENTUALES DE PROYECTOS ESPECIALES A PLAZA PRESUPUESTAL, SE OCUPEN A TRAVÉS DE UNA ENCARGADURÍA TEMPORAL (INE/JGE352/2016).	(Punto Décimo Primero) Se Instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a las unidades responsables correspondientes para que implementen y difundan en el ámbito de sus respectivas competencias el presente Acuerdo, y se informe trimestralmente a esta Junta sobre el avance en el proceso de ocupación permanente de las plazas presupuestales. (Punto Décimo Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para que se coordinen para definir el mecanismo de incorporación de las plazas que correspondan de la Unidad Técnica de Fiscalización al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	La Dirección de Personal se encuentra en espera de que las unidades responsables realicen las solicitudes correspondientes. La Dirección de Personal se encuentra en espera de que la unidad responsable realice la solicitud correspondiente. La Dirección de Personal se encuentra en proceso con la conversión de honorarios eventuales de proyectos especiales a plaza presupuestal.

Asunto Pendiente

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión Ordinaria (25 de Abril de 2016)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE97/2016).	(Punto Segundo) Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las medidas conducentes a efecto de implementar lo aprobado.	Dirección Ejecutiva de Administración	El Manual de Procedimientos se ha concluido y aún está en revisión, y próximamente será sometido a la JGE para su aprobación. En cuanto las autoridades competentes lo determinen el manual de procedimientos será sometido a aprobación de la Junta.

				Los Manuales Administrativos estaban programados para desarrollarse en el transcurso del ejercicio 2017, una vez que fue aprobado el MOG por parte de la Junta General Ejecutiva, conforme se especifica en la acción número 11; sin embargo, tendrán que posponerse para fines del 2018, en virtud de que las unidades administrativas del Instituto están llevando a cabo una revisión de sus estructuras con el propósito de ajustarlas a las nuevas atribuciones y responsabilidades derivadas de la reforma político-electoral. Hasta que se concluya este proceso se podrá iniciar la actualización de dichos manuales.
--	--	--	--	---

4. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2017

Asuntos en proceso de cumplimiento

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión ordinaria (17 de Febrero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS. (INE/JGE24/2017).	(Punto Sexto) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que en el mes diciembre de 2017 presente a la Junta General Ejecutiva la Metodología de Administración de Riesgos enfocada a Proyectos y para que una vez emitida dicha Metodología se prevean acciones de capacitación en la materia para las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente Ejercicio Fiscal.	Unidad Técnica de Planeación	Se tiene la ruta de trabajo para la incorporación del rubro CIP a la Metodología Institucional de Administración de Riesgos y atendiendo las recomendaciones del Organismo Interno de Control.
Sesión extraordinaria (21 de Febrero de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRESENTAN: LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DERIVADAS DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y SE PROPONE SOMETERLAS AL CONSEJO GENERAL PARA SU	(Punto Séptimo) El Secretario Ejecutivo por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración informará trimestralmente a la Junta General Ejecutiva de los ahorros obtenidos, así como de su aplicación a las presiones de gasto prioritarias señaladas en el Acuerdo anterior y, en su caso, los montos que podrían reintegrarse a la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio presupuestal.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	El pasado 3 de abril se realizó el retiro de recursos disponibles, del mes de enero de 2017, para su aplicación a las presiones de gasto institucionales. El 1 de junio de 2017, se realizó retiro de recursos disponibles correspondientes a los meses de enero y febrero de 2017, para su aplicación a las presiones de gasto institucionales. El 3 de julio de 2017, se realizó el retiro de recursos disponibles correspondientes a los meses de enero-marzo, para su aplicación a las presiones de gasto institucionales. El 2 de agosto de 2017, se realizó el retiro de recursos disponibles correspondientes a los meses de enero-abril, para su aplicación a las presiones de gasto institucionales.

	<i>APROBACIÓN (INE/JGE30/2017).</i>	(Punto Noveno) El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con la Ley de Ingresos vigente, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto se definirán conforme al Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral vigente, se definirá de acuerdo con las prioridades institucionales previstas en el Acuerdo Sexto. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración se analice el establecimiento de un modelo de seguimiento de la aplicación de los ingresos excedentes. Respecto a los ingresos provenientes de las actividades convenidas con los Organismos Públicos Electorales, se informará sobre su obtención y aplicación al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	La Dirección de Recursos Financieros, esta analizando un modelo de seguimiento en la aplicación de los ingresos excedentes en la herramienta informática vigente. En cuanto a la los ingresos provenientes de las actividades convenidas con los Organismos Públicos Electorales la Subdirección de Presupuesto informará sobre su obtención. En relación a la aplicación de dichos ingresos es responsabilidad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales informar sobre la aplicación de estos recursos. Se le informará a la Junta General Ejecutiva
Sesión Ordinaria (27 de Marzo de 2017)	<i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE47/2017).</i>	(Punto Décimo) La Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección de Personal contará con 60 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Manual para establecer los mecanismos para la instrumentación del Sistema de Inducción tanto en órganos centrales como en delegacionales.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección de Personal se encuentra en proceso de establecer los mecanismos para la instrumentación del sistema de inducción del Manual. Se ha concluido con el desarrollo del Sistema de Inducción el cual se aplicará a partir de enero del 2018.
		(Punto Décimo Primero) Dentro de un periodo de treinta días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Manual, la Dirección Ejecutiva de Administración establecerá los formatos que habrán de observarse para el otorgamiento de prestaciones, incentivos y derechos u otros previstos en este Manual, hasta en tanto se observarán los formatos vigentes previos a la aprobación del mismo.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección de Personal se encuentra en proceso de elaboración de los formatos de referencia.
Sesión Ordinaria (19 de Abril de 2017)	<i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR CIRO</i>	(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto invocado, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Se informa que ésta Dirección Ejecutiva ha analizado y elaborado el proyecto correspondiente, mismo que fue remitido a la Dirección Jurídica, por tanto, éste se encuentra en revisión y validación por parte del área mencionada.

	MARTÍNEZ GÓMEZ (INE/JGE65/2017).	auto y, en su caso, el proyecto de resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo.		
Sesión Extraordinaria (28 de Abril de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, POR LA DESINCORPORACIÓN DE PUESTOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE79/2017).	(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que someta a esta Junta la propuesta de actualización del Catálogo de Puestos de la Rama Administrativa que corresponda, dentro de los siguientes 120 días naturales.	Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección de Personal solicitará a las Unidades Responsables la revisión de su catálogo de puestos a efecto de realizar las actualizaciones correspondientes. La Dirección de Personal estima la conveniencia de concluir con la estructura, debido a que como resultado se modificarán sustancialmente el Catálogo de Puestos.
Sesión Ordinaria (19 de Mayo de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA LA MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS L15E610, V150040 y V150050, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017" (INE/JGE85/2017).	(Punto Sexto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para dar efectividad a la aprobación de estos cambios.	Dirección Ejecutiva de Administración Unidad Técnica de Planeación Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	La Subdirección de Presupuesto realizó las adecuaciones presupuestales solicitadas por la Unidad Responsable, asimismo se realizaron la ministraciones. La modificación de los proyectos L15E610, V150040 y L15F910 dictaminada por UTP el 16 de mayo de 2017 a solicitud de DECEYEC corresponde a una reducción del presupuesto en de los proyectos mencionados, por un monto total de 10,954,820.00 pesos, a fin de ampliar dicho monto al proyecto V150050. UTP registró en la plataforma las modificaciones con base en el Acuerdo aprobado por la JGE.
Sesión Extraordinaria (19 de Mayo de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE COMISIONAR PERSONAL DE ESTE INSTITUTO EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT (INE/JGE96/2017).	(Punto Cuarto) Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismo Públicos Locales para que realice las gestiones necesarias a efecto de suscribir un convenio específico, así como los anexos que correspondan.	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismo Públicos Locales	Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.
Sesión Extraordinaria (19 de Mayo de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA (UNICOM) EL NUEVO PROYECTO ESPECÍFICO DENOMINADO "DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (SISTEMA)" (INE/JGE97/2017).	(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las gestiones necesarias para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo. Lo anterior, se realizará siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, y no se afecte las tareas sustantivas del Instituto Nacional Electoral.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se realizaron las adecuaciones presupuestarias solicitadas por la Unidad Responsable.

<p>Sesión Extraordinaria (19 de Mayo de 2017)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA EL NUEVO PROYECTO ESPECÍFICO DENOMINADO "DEFINICIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE SEGUIMIENTO A SANCCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL" (INE/JGE98/2017).</p>	<p>(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las gestiones necesarias para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo, gestión que estará sujeta a la disposición presupuestal y que no afecte tareas sustantivas de la Institución.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>Se realizaron las adecuaciones presupuestarias solicitadas por la Unidad Responsable.</p>
<p>Sesión Extraordinaria (13 de Junio de 2017)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE109/2017).</p>	<p>(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que emita los procedimientos administrativos que correspondan, alineados a las disposiciones previstas en el manual objeto del presente Acuerdo.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>Se continua en la integración del Manual de Procedimientos en Materia de Administración y se está trabajando en la inclusión de las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, se tiene un avance del 90%.</p>
		<p>(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo y se implemente las acciones de capacitación respectivas.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>Se integró la propuesta de comunicado para su difusión a todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral a través de la cuenta de correo electrónico "Somos INE", al haberse publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto pasado. Asimismo, se continua con la integración del programa de trabajo para llevar a cabo la capacitación de las Unidades Administrativas del Instituto. Con fecha 11 de septiembre de 2017, se difundió a todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral través de la cuenta de correo electrónico "Somos INE", el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, se continua con la integración del programa de trabajo para llevar a cabo la capacitación de las Unidades Administrativas del Instituto; con fecha tentativa de inicio durante la segunda quincena del presente mes.</p>
<p>Sesión Extraordinaria (13 de Junio de 2017)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO L15F110 "PROCESO DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y SENSIBILIZACIÓN ELECTORAL", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE111/2017).</p>	<p>(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para dar efectividad a la aprobación de este cambio, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Unidad Técnica de Planeación Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>	<p>Se realizaron las adecuaciones presupuestarias solicitadas por la Unidad Responsable. La modificación del proyecto L15F110 dictaminada por UTP el 8 de junio de 2017 a solicitud de DECEYEC corresponde a ampliación líquida por 2,359,021.00 pesos. UTP registró en la plataforma las modificaciones con base en el Acuerdo aprobado por la JGE</p>

<p>Sesión Extraordinaria (03 de Julio de 2017)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD E INSTRUCCIONES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA GARANTIZAR LA OPORTUNA INSTALACIÓN DE LAS CABECERAS DISTRITALES CON MOTIVO DE LA NUEVA DISTRITACIÓN. (INE/JGE119/2017)</p>	<p>(Punto Tercero) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que a través de la Dirección de Obras y Conservación, Dirección de Personal, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>La Dirección de Obras y Conservación mantiene comunicación telefónica y vía correo electrónico con las Unidades Administrativas involucradas para atender cada una de las problemáticas que se presenten. En cuanto a lo que corresponde a la Dirección de Personal se contempla aplicar los cambios en el Sistema de Nómina en la primera quincena de septiembre del 2017. La Subdirección de Presupuesto ha realizado las Adecuaciones necesarias para dar cumplimiento al proyecto de distribución La Dirección de Personal aplicó los cambios en el Sistema de Nómina en la primera quincena de septiembre del 2017.</p>
<p>Sesión ordinaria (12 de Julio de 2017)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, APROBADO MEDIANTE ACUERDO INE/JGE128/2016. INE/JGE127/2017)</p>	<p>(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para realizar la reclasificación del gasto registrado en la partida específica 21901 "Material Electoral" a la partida específica 21102 "Material Electoral".</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>Una vez entrada en vigor el Clasificador se procedera a realizar la reclasificación de la partida específica 21901 "Material Electoral" a la partida específica 21102 "Material Electoral".</p>
<p>Sesión extraordinaria (18 de Julio de 2017)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE138/2017)</p>	<p>(Punto Cuarto) La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de la aprobación del presente Manual, deberán emitir la actualización del Título Séptimo "Gastos de Campo", en el ámbito de sus respectivas competencias.</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>Las áreas se encuentran en análisis del proyecto de respuesta.</p>
<p>Sesión ordinaria (24 de Agosto de 2017)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR JUAN FRANCISCO GASTÉLUM RUELAS (INE/JGE142/2017)</p>	<p>(Punto Primero) Se designa a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por Juan Francisco Gastélum Ruelas.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>La Dirección de Personal se encuentra elaborando el proyecto que conforme a derecho corresponda.</p>

<p>Sesión ordinaria (24 de Agosto de 2017)</p>	<p><i>AUTO DE DESECHAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR MIGUEL MOLINA SÁMANO, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/R.I./SPEN/06/2017, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/DESPEN/PLD/12/2016. (INE/JGE145/2017)</i></p>	<p>(Punto Segundo) Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al C. Miguel Molina Sámano, Vocal del Registro Federal de Electores de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Guerrero, para su conocimiento.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>La Dirección de Personal notifico al C. Miguel Molina Sámano.</p>
		<p>(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que agregue una copia simple del presente Acuerdo al expediente personal del actor.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>La Dirección de Personal incorporó el documento al expediente de personal.</p>
<p>Sesión extraordinaria (24 de Agosto de 2017)</p>	<p><i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PLANEACIÓN TÁCTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018 (INE/JGE146/2017)</i></p>	<p>(Punto Tercero) Se instruye a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como a las Juntas Locales y Distritales del Instituto, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, den puntual cumplimiento al presente Acuerdo, para lo cual deberán coordinarse con la Unidad Técnica de Planeación a fin de lograr una eficaz y eficiente implementación.</p>	<p>Unidad Técnica de Planeación</p>	<p>La Planeación Táctica 2018 del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018 aprobada por la JGE en la sesión del 24 de agosto de 2017 se incorporó al Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal del año 2018, que fue aprobado por el Consejo General en la sesión de fecha 28 de agosto de 2017, a fin de remitirse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018.</p> <p>Con fundamento en el Artículo 74 Constitucional la Cámara de Diputados aprobará el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018, a más tardar el 15 de noviembre de 2017. La UTP coordina a las unidades responsables de oficinas centrales y a su vez a las Juntas Locales y Distritales en lo conducente, a fin de lograr una eficaz y eficiente implantación, una vez se cuente con las respectivas aprobaciones.</p>
		<p>(Punto Quinto) Se instruye a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas a fin de que elaboren las metas e indicadores con los cuales se ha de dar seguimiento y cumplimiento a la Planeación Táctica de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal de 2018; así como a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que coordine dichos trabajos y los presente para la aprobación de la Junta General Ejecutiva a más tardar en el mes de diciembre de 2017.</p>	<p>Unidad Técnica de Planeación</p>	<p>En diciembre de 2017 la UTP presentará las metas e indicadores con los cuales se dará seguimiento y cumplimiento a la Planeación Táctica de la Cartera Institucional de Proyectos del INE para el ejercicio fiscal de 2018</p>

Sesión ordinaria (10 de Octubre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE OTORGA LA PROMOCIÓN AL RANGO "C" A MIEMBROS DEL SERVICIO QUE PRESENTARON ESCRITO DE INCONFORMIDAD CONTRA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015. (INE/JGE165/2017)	(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar los trámites administrativos correspondientes para cumplir con lo dispuesto en el Punto Tercero del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (10 de Octubre de 2017)	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MONTERREY EN EL EXPEDIENTE SM-JLI-13/2017, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS QUE OBTUVO EN LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO EJERCICIO 2015 EL ING. JOSÉ GERARDO BENAVIDES VILLARREAL. (INE/JGE167/2017)	(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que una vez que haya reponderado la Evaluación correspondiente al ejercicio 2015 en lo que se refiere a las metas 11, 16 y 20 del factor Logro Individual, emita un nuevo Dictamen ponderando el resto de factores y metas evaluadas y, en su oportunidad, presente a la Junta el proyecto de Dictamen que contenga los resultados de la evaluación para su aprobación, de conformidad con el artículo 201 del Estatuto.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (10 de Octubre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL CÓMPUTO DE TIEMPO EN LA OCUPACIÓN DE PLAZAS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE ENCARGADURÍA DE DESPACHO Y DE RELACIÓN LABORAL TEMPORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018. (INE/JGE170/2017)	(Punto Cuarto) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que a través de la Dirección de Personal, se analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones que se presenten en las Unidades Responsables.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (10 de Octubre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REINTEGRO DE \$115'000,000.00 A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PROCEDENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DERIVADAS DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CON MOTIVO DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017. (INE/JGE171/2017)	(Punto Segundo) e instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración lleve a cabo las acciones administrativas conducentes que sean necesarias para efectuar el reintegro por \$115'000,000.00 (CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Cuarto) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración el realizar las adecuaciones o transferencias presupuestales necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos del presente instrumento.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (10 de Octubre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE	(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, que realice las adecuaciones	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento

	EXCEPCIONALIDAD DE INSTRUCCIONES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO LA OPORTUNA ATENCIÓN DE INMUEBLES DE OFICINAS E INSTALACIONES QUE SE VIERON AFECTADAS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A EFECTO DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018; ASÍ COMO PARA BRINDAR APOYO AL PERSONAL Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE RESULTARON AFECTADOS. (INE/JGE172/2017)	presupuestales correspondientes, sujeto a las disponibilidades presupuestarias para fondear los costos generados por los nuevos arrendamientos.		
Sesión ordinaria (10 de Octubre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE INTEGRE EN LA CUENTA BANCARIA BANCOMER 0110993824, TODOS LOS DONATIVOS DEL PERSONAL PARA APOYAR A COMPAÑEROS TRABAJADORES DEL INSTITUTO QUE VIERON AFECTADAS SUS VIVIENDAS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LOS CUALES LEVANTARÁ UN CENSO. (INE/JGE173/2017)	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento a todas las Unidades Administrativas del INE el presente Acuerdo y los datos de dicha Cuenta Bancaria, de la cual realizará un informe final, que describa en forma transparente la entrega de los recursos. Lo anterior, deberá informarse a este órgano colegiado.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento
Sesión Ordinaria (18 de Octubre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "1230010 DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE175/2017)	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las gestiones necesarias conforme a la disponibilidad presupuestal con que cuente el Instituto, para dar efectividad a la aprobación de este cambio.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento
Sesión extraordinaria (18 de Octubre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR ALFONSO FLORES SALGADO. (INE/JGE176/2017)	(Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Se esta dando cumplimiento.

<p>Sesión Ordinaria (18 de Octubre de 2017)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS DE LAS DIETAS QUE SE ASIGNARÁN A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018, Y POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MODALIDADES PARA HACER EFECTIVO EL APOYO FINANCIERO A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES. (INE/JGE179/2017)</p>	<p>(Punto Sexto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que implemente los procedimientos operativos necesarios para la entrega de las dietas de asistencia que se han determinado para los cargos de las y los Consejeros Electorales de Consejos Locales y Distritales del Instituto, y el "Mecanismo operativo para la ministración, aplicación y comprobación de los recursos destinados a los apoyos a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2017-2018".</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>Se esta dando cumplimiento</p>
		<p>(Punto Séptimo) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que en el ámbito de sus respectivas competencias analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales que les impida llevar a cabo la entrega de las dietas de asistencia, así como el Mecanismo operativo para la ministración en los términos establecidos.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p>	<p>Se esta dando cumplimiento</p>
<p>Sesión extraordinaria (24 de Octubre de 2017)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN TEMPORAL PARA OCUPAR CARGOS DISTINTOS DE VOCAL EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO. (INE/JGE181/2017)</p>	<p>(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que, en su ámbito de atribuciones, resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Administración</p>	<p>Se esta dando cumplimiento</p>
<p>Sesión extraordinaria (7 de noviembre de 2017)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS DE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2016-2017 A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON LAS MEJORES CALIFICACIONES PARA OCUPAR VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (INE/JGE187/2017).</p>	<p>(Punto Tercero) Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional</p>	<p>Se esta dando cumplimiento</p>
<p>Sesión ordinaria (14 de noviembre de 2017)</p>	<p>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS</p>	<p>(Punto Primero) Se designa a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</p>	<p>Se esta dando cumplimiento</p>

	<i>POLÍTICOS COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR RICARDO LARIOS VALENCIA. (INE/JGE194/2017)</i>	del recurso interpuesto por Alfonso Flores Salgado. (Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo. (Punto Tercero) Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse al órgano designado las constancias originales del referido recurso de inconformidad, al cual se asigna el número de expediente INE/RI/SPEN/16/2017.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (14 de noviembre de 2017)	<i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR JUAN FRANCISCO GASTÉLUM RUELAS. (INE/JGE195/2017)</i>	(Punto Primero) Se designa a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por Juan Francisco Gastélum Ruelas. (Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (14 de noviembre de 2017)	<i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LA MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS "1180080 VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD RESPECTO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LAS ÁREAS CENTRALES DEL INE", Y EL "1180090 INFOMEX 2017", MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. (INE/JGE199/2017)</i>	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para dar efectividad a la aprobación de estos cambios.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento

Asuntos Pendientes

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión extraordinaria (28 de Abril de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2011-2017 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUEDAR COMO EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2011-2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE72/2017).	(Punto Cuarto) Se instruye al Secretario Ejecutivo para que autorice por medio de la Dirección Ejecutiva de Administración, las acciones y los recursos necesarios para atender los imprevistos y casos fortuitos debidamente justificados, para la oportuna y pronta ejecución del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011- 2020 del Instituto Nacional Electoral, así como informar a esta Junta General Ejecutiva, sobre dichas acciones.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración	La Dirección de Recursos Financieros, ha realizado adecuaciones presupuestales para el programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2020. La Dirección de Obras y Conservación, está pendiente de cualquier imprevisto o caso fortuito que se presente en los inmuebles propios para atenderse de manera inmediata, previa consideración del Comité Técnico: "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso denominado Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del INE.
Sesión Extraordinaria (19 de Mayo de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE COMISIONAR PERSONAL DE ESTE INSTITUTO EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT (INE/JGE96/2017).	(Punto Quinto) Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, y del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Nayarit, el contenido del presente Acuerdo.	Secretaría Ejecutiva Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	Se esta dando cumplimiento.
Sesión Extraordinaria (13 de Junio de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (INE/JGE108/2017).	(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se integró la propuesta de comunicado para su difusión a todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral a través de la cuenta de correo electrónico "Somos INE", al haberse publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto de 2017. Asimismo, se continua con la integración del programa de trabajo para llevar a cabo la capacitación de las Unidades Administrativas del Instituto.
Sesión Extraordinaria (23 de Junio de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADO COMPRAINE (INE/JGE118/2017)	(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión ordinaria (12 de Julio de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR GREGORIO GONZÁLEZ GÓMEZ (INE/JGE120/2017)	(Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo	Unidad Técnica de Fiscalización	Se esta dando cumplimiento.
Sesión extraordinaria (18 de Julio de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "F11J110 VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017. (INE/JGE131/2017)	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las gestiones necesarias para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se realizaron las adecuaciones presupuestarias solicitadas por la Unidad Responsable.
Sesión extraordinaria (24 de Agosto de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PLANEACIÓN TÁCTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018 (INE/JGE146/2017)	(Punto Sexto) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación a efecto de que una vez aprobada, publique la Planeación Táctica de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal de 2018.	Unidad Técnica de Planeación	La UTP publicará la Planeación Táctica de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal de 2018, una vez que se encuentre aprobada por parte de la Cámara de Diputados y del Consejo General, como parte del Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal de 2018.
Sesión extraordinaria (29 de Agosto de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "1230010 DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE147/2017).	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las gestiones necesarias conforme a la disponibilidad presupuestal con que cuente el Instituto, para dar efectividad a la aprobación de este cambio.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se realizaron las adecuaciones presupuestarias solicitadas por la Unidad Responsable.
Sesión extraordinaria (29 de Agosto de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PROMOCIONES EN RANGO A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL MODELO QUE DERIVA DEL ESTATUTO DE 2010, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 (INE/JGE151/2017)	(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar los trámites administrativos correspondientes para cumplir con lo dispuesto en el Punto Tercero del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento.

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión ordinaria (21 de septiembre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "F08H81 O APOYO DE AUXILIARES JURÍDICOS PARA JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. (INE/JGE158/2017)	(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que con los recursos disponibles del capítulo 1000.- Servicios Personales, cubra el costo de la modificación la ampliación en este rubro de gasto, mientras que los recursos que corresponden al capítulo 3000, se consideren como ahorro y sean dirigidos a cubrir actividades prioritarias del Instituto.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento
Sesión Ordinaria (10 de Octubre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE EXCEPCIONALIDAD E INSTRUCCIONES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LLEVAR A CABO LA OPORTUNA ATENCIÓN DE INMUEBLES DE OFICINAS E INSTALACIONES QUE SE VIERON AFECTADAS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A EFECTO DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018; ASÍ COMO PARA BRINDAR APOYO AL PERSONAL Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE RESULTARON AFECTADOS. (INE/JGE172/2017)	(Punto Cuarto) Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración para que a través de las direcciones de Obras y Conservación, Personal, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios, se analicen, interpreten y resuelvan aquellas situaciones que se presenten en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales. (Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que una vez cumplido el objeto de las medidas de excepcionalidad de carácter temporal e instrucciones, para llevar a cabo la oportuna atención de inmuebles de oficinas e instalaciones del Instituto, así como de su personal y prestadores de servicios que se vieron afectadas por los sismos, se informe a la Junta General Ejecutiva el detalle de la implementación de las mismas.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento
Sesión Ordinaria (10 de Octubre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE INTEGRE EN LA CUENTA BANCARIA BANCOMER 0110993824, TODOS LOS DONATIVOS DEL PERSONAL PARA APOYAR A COMPAÑEROS TRABAJADORES DEL INSTITUTO QUE VIERON AFECTADAS SUS VIVIENDAS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LOS CUALES LEVANTARÁ UN CENSO (INE/JGE173/2017)	(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que a través de los Titulares de las Direcciones Ejecutivas y de las Unidades Técnicas, así como de los Vocales Ejecutivos Locales de las entidades federativas que fueron afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre, se instrumente la integración de un censo del personal que sufrió la pérdida total de su vivienda, con necesidad de demoler y reconstruir; daños severos: grietas, trabes, columnas, muros de carga, lozas, caída de techumbres y, con daños moderados: grietas en muros divisorios, caídas de bardas perimetrales y pisos levantados; a efecto de distribuir dichos recursos de manera equitativa y transparente de conformidad con el nivel de afectación.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento
Sesión Ordinaria (10 de Octubre de 2017)	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD REGISTRADO	(Punto Tercero) Para los efectos legales procedentes, hágase del conocimiento de la presente Resolución a las siguientes Autoridades:	Secretaría Ejecutiva	Se esta dando cumplimiento

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/R.1/SPEN/04/2017, INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO DE DESECHAMIENTO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/DESPEN/AD/13/2017 (INE/JGE174/2017)	Consejero Presidente, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional; Contralor General, directores ejecutivos del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Administración y de Organización Electoral, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en los Estado de Veracruz, y a la Dirección Jurídica del Instituto.		
Sesión extraordinaria (24 de Octubre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS PARA OCUPAR VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DISTINTOS DE VOCAL EJECUTIVO, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LAS LISTAS DE RESERVA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS DEL CONCURSO PÚBLICO 2016-2017. (INE/JGE180/2017)	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento
Sesión extraordinaria (24 de Octubre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE OTORGA LA PROMOCIÓN AL RANGO "C" A UN MIEMBRO DEL SERVICIO QUE PRESENTÓ ESCRITO DE INCONFORMIDAD CONTRA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015. (INE/JGE184/2017).	(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar los trámites administrativos correspondientes para cumplir con lo dispuesto en el Punto Tercero del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento
Sesión extraordinaria (27 de Octubre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL DEL INE EL ESTABLECIMIENTO DE 45 OFICINAS MUNICIPALES DISTRIBUIDAS EN 19 ENTIDADES FEDERATIVAS Y 32 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, Y ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN. (INE/JGE185/2017).	(Punto Sexto) La Junta General Ejecutiva instruye al Secretario Ejecutivo presentar al Consejo General la propuesta del presente Acuerdo, para su discusión y eventual aprobación.	Secretaría Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Se esta dando cumplimiento
Sesión extraordinaria (7 de noviembre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EL NUEVO PROYECTO DENOMINADO "X13001/ ELECCIONES EXTRAORDINARIAS NAYARIT 2017 DEOE-DECEYEC", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. (INE/JGE189/2017).	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y/o la Unidad Técnica de Planeación, realicen los movimientos presupuestarios a efecto de solventar las actividades descritas en los Calendarios de Actividades y en la Calendarización Presupuestal del Proyecto referido, por ende, se autoriza a llevar a cabo los pagos retroactivos que procedan, debiendo informar las acciones que hayan resultado necesarias por tal motivo.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Sesión ordinaria (14 de noviembre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR JUAN FRANCISCO GASTÉLUM RUELAS. (INE/JGE192/2017).	(Punto Primero) Se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por Juan Francisco Gastélum Ruelas.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Tercero) Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remitanse al órgano designado las constancias originales del referido recurso de inconformidad, al cual se asigna el número de expediente INE/R.I./11/2017.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (14 de noviembre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR MARTHA TERESA JUÁREZ PAQUINI. (INE/JGE193/2017)	(Punto Primero) Se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por Martha Teresa Juárez Paquini.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Tercero) Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remitanse al órgano designado las constancias originales del referido recurso de inconformidad, al cual se asigna el número de expediente INE/R.I./SPEN/18/2017.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (14 de noviembre de 2017)	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR JOSÉ ANTONIO BALDERAS CAÑAS. (INE/JGE196/2017)	(Punto Primero) Se designa a la Unidad Técnica de Fiscalización para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por José Antonio Balderas Cañas.	Unidad Técnica de Fiscalización	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.	Unidad Técnica de Fiscalización	Se esta dando cumplimiento

FECHA Y TIPO DE SESIÓN	ORIGEN Y COMPROMISO	PUNTO DE ACUERDO/RESOLUTIVO/ SOLICITUD	ÓRGANO RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		(Punto Tercero) Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse al órgano designado las constancias originales del referido recurso de inconformidad, al cual se asigna el número de expediente INE/R.I./SPEN/17/2017.	Unidad Técnica de Fiscalización	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (14 de noviembre de 2017)	<i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR JORGE JANDETTE CHÁVEZ. (INE/JGE197/2017)</i>	(Punto Primero) Se designa a la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por Jorge Jandette Chávez.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Segundo) El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales	Se esta dando cumplimiento
		(Punto Tercero) Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse al órgano designado las constancias originales del referido recurso de inconformidad, al cual se asigna el número de expediente INE/R.I./SPEN/20/2017.	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales	Se esta dando cumplimiento
Sesión ordinaria (14 de noviembre de 2017)	<i>ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "V050020 PROGRAMA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. (INE/JGE198/2017)</i>	(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las gestiones necesarias conforme a la disponibilidad presupuestal con que cuente el Instituto, para dar efectividad a la aprobación de este cambio.	Dirección Ejecutiva de Administración	Se esta dando cumplimiento